

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que la Secretaria de Salud y Ambiente solicita traslado con oficio de fecha del 15 de Septiembre de 2017. En el proyecto de implementación de mecanismos para el fomento de la protección de cuencas hídricas se estructuro para las poblaciones con vocación agrícola y con problemas de escasez de agua, por lo cual se requiere realizar más talleres relacionados con la construcción de sistemas de recolección de aguas lluvias.
- c) Que la Secretaria de Educación solicita traslado con oficio del 15 de Septiembre de 2017. A razón de la inexistencia de cuentas por pagar de la vigencia 2016 en la Secretaria de Educación, se solicita abonar al déficit que presenta la Secretaria de Hacienda, en la medida que así lo permita la capacidad de pago.
- d) Que la Secretaria de Desarrollo Social solicita traslado con oficio del 12 de septiembre de 2017. Ya que el Municipio de Bucaramanga por medio de la Secretaria de Desarrollo Social está llevando a cabo un proceso contractual de menor cuantía que permite beneficiar a los líderes sociales, ediles y juntas de Acción Comunal pertenecientes a esta circunscripción que no cuentan con un lugar digno de desarrollar sus funciones de liderazgo como tener un sitio adecuado y dotado de muebles y equipos de oficina.
- e) Que la Secretaria de Desarrollo Social solicita traslado con oficio del 12 de septiembre de 2017. Teniendo en cuenta la ley 1276 del 2009 que tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisben, a través de los Centros Vida, garanticen buenas condiciones de Salud ofreciéndoles el suministro de alimentación diaria de lunes a viernes para 1310 adultos mayores en condición de vulnerabilidad.
- f) Que la Secretaria de Educación solicita traslado con oficio del 05 de septiembre de 2017. Para dar cumplimiento al uso de los recursos del Superávit del SGP para Educación de acuerdo al concepto que corresponda.
- g) Que la Secretaria Administrativa solicita traslado con oficio del 21 de septiembre de 2017. Para el mejoramiento de la plataforma tecnológica y el pago de las obligaciones surgidas en fallos judiciales y actas de conciliación.
- h) Que es necesario hacer traslados presupuestales en el anexo del Decreto de Liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- i) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 22 de Septiembre de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.



- i) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°32 del 12 de Septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal h) y de conformidad con el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22109191	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL GESTION AMBIENTAL SIGAM (Recursos Propios) (Secretaria Salud y Ambiental)	\$20.000.000
22103121	DEFICIT SECTOR EDUCACION (Recursos Propios) (Secretaria Educación)	\$353.713.906,73
22107131	ATENCION AL HABITANTE DE CALLE (Recursos Propios) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$8.054.611
22107081	PROYECTO DE NUEVOS LIDERAZGOS – ATENCION INTEGRAL A LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO (Recursos Propios) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$33.055.000
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL (Recursos Propios) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$9.539.000
22107083	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO (Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 Propósito generales otros sectores) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$88.520.000
22107133	HABITANTE DE CALLE (Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 Propósito generales otros sectores) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$10.880.000
22102631	TRABAJADORAS TRABAJADORES SEXUALES (Recursos Propios) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$35.000.000
22107091	ATENCION A LOS DISCAPACITADOS (Recursos Propios) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$181.750.000
22102088	SGP CONECTIVIDAD PRESTACION SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES (SGP Prestación del servicio) (Secretaria de Educación)	\$251.462.376
22103021	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION (Recursos Propios) Secretaria Administrativa	\$80.000.000

22105241	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO (Recursos Propios) Secretaria Administrativa	\$10.000.000
22102891	APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL (Recursos Propios) Secretaria Administrativa	\$20.000.000
2120032	EQUIPOS VARIOS (Funcionamiento) (Secretaria Administrativa)	\$5.881.685
2120035	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (Funcionamiento) (Secretaria Administrativa)	\$110.957.706
2121036	MANTENIMIENTO, REPARACION DE VEHICULOS Y LLANTAS (Funcionamiento) (Secretaria Administrativa)	\$50.700.843
2121037	MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPOS (Funcionamiento) (Secretaria Administrativa)	\$64.939.708
2121076	OTROS GASTOS GENERALES (Funcionamiento) (Secretaria Administrativa)	\$50.000.000
2121078	MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL (Funcionamiento) (Secretaria Administrativa)	\$54.468.425
	TOTAL	\$1.438.923.260,73

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo primero

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102951	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA PROTECCION DE CUENTAS HIDRICAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICAS (Recursos Propios) (Secretaria Salud y Ambiental)	\$20.000.000
22103011	PAGOS DE DEFICIT FISCAL (Recursos Propios) (Secretaria Hacienda)	\$353.713.906,73
22107061	CAPACITACION Y PROMOCION DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y CIUDADANA (Recursos Propios) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$41.109.611
22102621	POBLACION CON ADICION A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (Recursos Propios) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$9.539.000
22107103	ADULTO MAYOR Y DIGNO (Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 Propósito generales otros sectores) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$99.400.000



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0152



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

22107101	ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR (Recursos Propios) (Secretaria de Desarrollo Social)	\$216.750.000
2210293	SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES (SGP Prestación del servicio) (Secretaria de Educación)	\$251.462.376
22102371	MEJORAMIENTO PLATAFORMA TECNOLOGICA (Recursos propios) Secretaria Administrativa	\$110.000.000
2133069	INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES (Funcionamiento) (Secretaria Administrativa)	\$336.948.367
	TOTAL	\$1.438.923.260,73

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

27 SEP 2017

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Jasmín Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacon Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006
Departamento de Santander, Colombia